



PROGRAMA DE TRABAJO
DE LA COMISION
PARA 1993-1994



COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

SEC(93) 58 final

Bruselas, 26 de enero de 1993

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
1993-1994

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
1993-1994**

I. Introducción

1. El marco de acción de la Comisión de 1993 y 1994 ya está trazado: el mercado único se ha convertido en realidad en enero y exige un estrecho seguimiento para alcanzar el éxito. Las grandes prioridades políticas que derivan de las conclusiones del Consejo Europeo sobre el Paquete II y las previsiones financieras para 1993-1999 deben ponerse en práctica. Asimismo, como se dispuso en Edimburgo, hay que preparar la aplicación del Tratado de la Unión Europea posteriormente a su ratificación. Las negociaciones para la ampliación están en su inicio. Con todo ello, la Comisión adoptará las iniciativas necesarias privilegiando de esta manera los aspectos concretos capaces de reforzar la credibilidad de la Comunidad, que se ha visto afectada en 1992. Por ello, revestirán especial importancia las acciones destinadas a mejorar la situación económica de la Comunidad, a desarrollar la transparencia de las acciones comunitarias y la comunicación con los ciudadanos europeos, a velar por el buen funcionamiento del mercado sin fronteras, y a conseguir una mayor coherencia en la actividad exterior.

Por todo ello, el año 1993 inicia una nueva fase en la construcción europea bajo el doble signo del pragmatismo que exige la reorientación de determinadas actividades y resultados concretos y visibles a corto plazo, y la preparación del futuro.

2. Los anteriores objetivos obligan a la Comisión a orientar su actividad en torno a 4 ejes:
 - a. El éxito del mercado único constituye la clave de la credibilidad de la Comunidad. Con sus posibilidades de crecimiento, el espacio sin fronteras es un componente del relanzamiento de la economía europea, y es la consecuencia más directa, concreta y visible de lo que representa la integración europea para los ciudadanos y los interlocutores económicos y sociales. Pero aún no está todo hecho. No conviene subestimar la importancia de la gestión, del control y del seguimiento de las acciones y políticas de acompañamiento, que son imprescindibles para alcanzar el éxito.

- b. La concentración de la actividad comunitaria en los puntos esenciales o indispensables para alcanzar los objetivos establecidos: he aquí una constante renovada de la actividad comunitaria. Conviene, más que nunca, evitar la dispersión de la actividad, centrándose en las prioridades políticas y financieras establecidas. En el plano financiero, los próximos 2 años se anuncian difíciles debido a la decisión del Consejo Europeo de no aumentar antes de 1995 el límite máximo de los recursos propios de la Comunidad. La Comisión deberá asimismo aplicar de forma rigurosa, pero positiva, el principio de subsidiariedad. Deberán establecerse las medidas que deban adoptarse en vista de lo que resultaría de la simple abstención o de las disposiciones que puedan adoptarse a otros niveles. En su presentación, la Comisión pondrá de manifiesto las ventajas e intereses que de ello se deriven para los ciudadanos.

De esta forma, la acción interna de la Comisión se concentrará en 1993 y 1994 en actividades que estimulen la economía, refuercen la cohesión económica y social y, siempre con arreglo a las orientaciones del Consejo Europeo, mejoren la competitividad de nuestras empresas. La dimensión exterior sigue siendo fundamental. La conclusión de la Ronda Uruguay, el inicio de las negociaciones de adhesión y la organización de las relaciones de la Comunidad con la Europa Central y Oriental constituyen su núcleo en este periodo. La búsqueda de una solución pacífica durable en la antigua Yugoslavia se mantendrá prioritaria. El refuerzo de las relaciones con los vecinos del Mediterráneo y la cooperación con los países en vías de desarrollo siguen siendo pilares de la acción comunitaria.

- c. La preparación de la puesta en práctica del Tratado de la Unión Europea, posteriormente a su ratificación, constituye otro eje de actividad de la Comisión. A este respecto, existen 3 elementos de capital importancia:

En primer lugar, hay que preparar la segunda fase de la unión económica y monetaria cuya conveniencia es más evidente que nunca, dada la disminución del crecimiento económico y las recientes turbulencias de los mercados de cambio. Ni uno ni otros deberán perturbar ni retrasar este plazo socioeconómico de la futura unión.

Paralelamente, deberán organizarse las políticas estructurales para integrar las orientaciones del Paquete II y el nuevo Fondo de Cohesión deberá entrar sin dilación en su fase operativa.

También hay que contribuir a la creación de una auténtica política exterior y de seguridad común, que sustituirá los actuales mecanismos de cooperación política.

Dada la gravedad de los problemas exteriores a que se debe enfrentar la Comunidad, deberán adoptarse acciones comunes que estén a la altura de la responsabilidad política, económica y moral de la futura unión. La Comisión revisará, por lo tanto, su organización interna y sus métodos de trabajo.

La aplicación del nuevo Tratado en buenas condiciones supone asimismo una organización eficaz del trabajo en el ámbito de los asuntos internos y judiciales. La Comisión, por su parte, está dispuesta a contribuir a las acciones necesarias en materia de inmigración, tras las propuestas que ya ha formulado a este respecto.

Por último, habrá que vigilar el funcionamiento inicial del procedimiento de codecisión legislativa, que representa un elemento clave de la constitución y del funcionamiento democrático de la Unión.

- d. La información y la comunicación. El año 1992 ha puesto de manifiesto la falta de conocimiento acerca de la construcción europea y la apreciación de la opinión pública respecto del proyecto comunitario. Las razones de este hecho preocupante son múltiples y complejas, pero su solución exige sin duda enjugar el déficit cualitativo de información y explicación de la realidad comunitaria.

El Consejo Europeo ya ha dado impulsos decisivos. Por su parte, la Comisión está decidida a intervenir plenamente en esta tarea, explicando y justificando mejor su actividad, y mostrando claramente las aportaciones concretas de Europa a la vida cotidiana de los ciudadanos de la Comunidad.

De esta forma, sobre la base de las recomendaciones el grupo de expertos a quienes se ha confiado una misión de reflexión sobre la información y la comunicación, la Comisión llevará a cabo una serie de actividades y empleará los medios necesarios para integrar mejor el objetivo de la comunicación en la actividad administrativa y difundir más amplia y eficazmente la información.

Por último, el seguimiento de una política audiovisual activa contribuirá a este objetivo, permitiendo una mejor circulación de los productos culturales tendente a afirmar la identidad europea.

3. En el marco de estas orientaciones generales, y teniendo en cuenta las acciones ya iniciadas o en curso, las iniciativas que contempla la Comisión pueden agruparse en 3 capítulos: apartado interno, apartado externo y temas horizontales. La Comisión desea que las propuestas contenidas en este programa de trabajo y las que se traducirán en el programa legislativo se discutan ampliamente en el seno de las instituciones de la Comunidad, y en las instancias adecuadas de los Estados miembros, a fin de involucrar más profundamente a los ciudadanos en la evolución de las políticas comunitarias.

Comunità che presso gli organi appropriati degli Stati membri, in modo da implicare più attivamente i cittadini nell'evoluzione delle politiche comunitarie.

II. Aspetto interno

Realizzare lo spazio senza frontiere

4. Questa realizzazione è imperativa. Ne dipende la fiducia nella Comunità, poiché i cittadini e gli operatori economici si attendono di potersi avvalere, senza riserve e senza ostacoli, delle quattro libertà create dal mercato unico. Ne dipende anche il successo economico, poiché è necessario valorizzare pienamente il potenziale di incentivo economico che risulta dal buon funzionamento di un mercato senza frontiere. La Commissione si sforzerà di accogliere la sfida, dedicando un'attenzione particolare alla gestione concreta del mercato, soprattutto attraverso la creazione di una rete telematica di scambi di dati fra le amministrazioni, e alla sorveglianza delle difficoltà che potrebbero sorgere. Così, essa farà il possibile affinché vengano eliminati al più presto tutti quegli ostacoli per i quali finora non è stata ancora trovata una soluzione.
5. Sarà necessaria tutta una serie di misure pratiche per garantire il funzionamento armonioso ed efficace del mercato interno, senza oneri indebiti per le imprese, in particolare per le piccole o medie. A questo scopo e nella direzione indicata dalla comunicazione già presentata sul seguito dato alla relazione Sutherland, la Commissione eserciterà una rigorosa sorveglianza e attiverà un dialogo permanente con gli Stati membri.
6. Oltre a questi aspetti determinanti di gestione, devono ancora essere prese talune decisioni regolamentari. Fino ad oggi è stato adottato il 95% delle 282 misure figuranti nel Libro bianco. È stata realizzata la parte essenziale della soppressione dei controlli fisici e fiscali alle frontiere. Tuttavia, 18 proposte del Libro bianco - talune delle quali molto importanti - giacciono ancora dinanzi al Consiglio. Si tratta tra l'altro delle imposizioni indirette su taluni prodotti o servizi (beni d'occasione e oggetti d'arte, trasporto dei passeggeri, oro), del cabotaggio stradale e degli scambi di taluni prodotti specifici. In mancanza di una soluzione rapida, non mancheranno di sorgere difficoltà nel funzionamento effettivo dello spazio unico. Inoltre, la vita delle imprese sarebbe facilitata con l'adozione delle misure fiscali e giuridiche in sospenso, comprese nel Libro bianco (statuto della società di diritto europeo) o posteriori ad esso (soppressione di talune doppie imposizioni e presa in conto delle perdite in un altro Stato membro). Sarà anche necessario presentare talune proposte complementari limitate, in particolare riguardo al rispetto dei diritti d'autore e diritti simili.

7. Lo más difícil sigue siendo la supresión de los controles de identidad de las personas. Los retrasos en la ratificación del Convenio de Dublín sobre el examen de las peticiones de asilo, la falta de la firma del convenio sobre las fronteras externas, la persistencia de problemas relativos al sistema de información que debe establecerse, pero, sobre todo, las divergencias de opinión entre los Estados miembros relativas a la interpretación que debe darse al artículo 8A del Tratado, continúan bloqueando la situación. La Comisión, en el marco de sus competencias y posibilidades, contribuirá a una estrategia de conjunto que deberá crearse en 1993 para remediar esta situación.

Recuperar el impulso económico

8. La Comunidad debe utilizar todos los medios que estén a su disposición para luchar contra la considerable disminución de la actividad económica: se juega en ello su credibilidad y su futuro. Las consecuencias de esta situación, que son bien conocidas, siguen siendo inaceptables: el creciente desempleo, la pérdida de confianza de los agentes económicos, las regiones afectadas en su equilibrio tradicional y los Estados sometidos a dificultades financieras, presupuestarias y fiscales cada vez más fuertes. La iniciativa europea de crecimiento, el refuerzo de la competitividad de nuestras empresas y la preparación de la segunda etapa de la unión económica y monetaria constituyen las principales palancas de acción de la Comunidad para recuperar el impulso económico, estimular la energía y devolver la confianza.
9. La iniciativa de crecimiento decidida por el Consejo Europeo deberá contribuir a promover la recuperación económica de Europa. Por primera vez, junto a medidas económicas concertadas entre los Estados miembros, se ha establecido una acción comunitaria dirigida a estimular el crecimiento. La Comisión ha contribuido a esta medida innovadora. Ahora deberán adoptarse sin demora una serie de medidas, como el nuevo fondo europeo de inversiones, que dispondrá de un capital de 2.000 millones de ecus destinado a garantizar programas de infraestructura, o proyectos de inversión de las PYME, y más específicamente en las regiones menos desarrolladas. También será necesario definir lo más rápidamente posible las modalidades de asistencia del mecanismo temporal de préstamos de 5.000 millones de ecus que deberá crearse en el seno del BEI para acelerar la financiación de los proyectos de infraestructura, y en especial los relativos a las redes transeuropeas.

Este dispositivo financiero se completará con otras disposiciones dirigidas a acelerar la ejecución del mercado interior, incrementar la selectividad del esfuerzo de investigación, ampliar las acciones de formación, y mantener la ayuda a las PYME. La Comisión aportará su ayuda para que la concertación entre las políticas económicas de los Estados miembros se vea reforzada con arreglo a las conclusiones del Consejo Europeo.

La Comisión utilizará todas sus competencias y las instancias de diálogo adecuadas en el plano internacional para conducir a sus interlocutores por el camino del crecimiento, en función específicamente de las orientaciones que decida la nueva administración americana.

10. La Comisión, teniendo en cuenta las orientaciones del Consejo Europeo, proseguirá sus actividades de mejora de la competitividad de las empresas, con arreglo a 5 objetivos prioritarios: el desarrollo de las redes de infraestructura, la ayuda a la investigación, la creación de un medio favorable a las PYME, el desarrollo de una competencia leal entre los agentes económicos y la anticipación de las mutaciones industriales.
 - a. Se completarán las propuestas que ya ha presentado la Comisión dirigidas a apoyar el desarrollo de las redes transeuropeas de transportes (planes generales de ferrocarriles convencionales, de control del tráfico aéreo, y de puertos y aeropuertos). El objetivo que se persigue es favorecer la interconexión e interoperabilidad de las redes nacionales en el espacio sin fronteras, y unir con el centro, y entre sí, a las regiones periféricas de la Comunidad. Por ello se presentarán propuestas concretas en materia de redes de telecomunicación de banda ancha y digitales, de redes de gas natural y de electricidad, y de interoperabilidad de la red ferroviaria de gran velocidad.
 - b. En el plano de la investigación y la educación, para aumentar la calidad y la eficacia de las acciones comunitarias, habrá que adaptar mejor la ayuda al desarrollo a las necesidades reales de las empresas y a la calidad de vida. Para la investigación, se seleccionará un número limitado de tecnologías prioritarias y proyectos científicos de dimensión significativa. La intervención de la Comunidad deberá representar una ventaja real en relación a las medidas que ya se han emprendido en otros niveles para responder a los nuevos desafíos científicos y tecnológicos. En lo que se refiere a la educación, se desarrollarán intervenciones subsidiarias capaces de favorecer la plena realización del mercado único de las profesiones. La Comisión se dedicará a promover estos principios y a desarrollar la cooperación entre los Estados miembros en las propuestas que formarán el cuarto programa marco de investigación y los programas de educación.
 - c. Las pequeñas y medianas empresas son un factor determinante de innovación, rendimiento y flexibilidad. Son las principales creadoras de empleo y su potencial es muy elevado. La Comisión velará para que se beneficien de un medio propicio y favorable, y propondrá las orientaciones necesarias, a la luz de los resultados de las medidas de refuerzo de la política de empresa que figuran en la iniciativa de crecimiento. La Comisión, asimismo, estudiará la viabilidad de un plan de acción en favor de las empresas de economía social (asociaciones, cooperativas, mutuas).

- d. En materia de política de competencia, la Comisión mantendrá su línea de conducta vigilante y constructiva. En la nueva dinámica creada por el ya logrado mercado único, la acción de la Comisión revestirá particular importancia, centrándose en el mantenimiento de una competencia sana que estimule la actividad de las empresas, en el apoyo a los cambios en curso, y en la salvaguardia de los intereses de los consumidores. La Comisión examinará una propuesta de revisión de determinadas disposiciones en materia de control de la concentración de empresas en 1993.
- e. La adaptación a las mutaciones industriales y a la evolución de los sistemas de producción constituye hoy una de las claves de la competitividad, pero también un elemento esencial de la cohesión social. Por esta razón, en el marco de las políticas estructurales, la Comisión adoptará medidas concretas destinadas a mejorar la formación de los hombres y a facilitar la conversión en la medida de lo necesario. Dados los importantes cambios técnicos, resulta especialmente necesario reforzar los vínculos entre formación e investigación. En este sentido, la Comisión se organizará y redefinirá los programas existentes (ERASMUS, FORCE, etc.) que venzan a finales de 1994.
11. La preparación de la segunda etapa de la unión económica y monetaria que deberá realizarse el 1 de enero de 1994, requiere especial atención ya desde ahora. Lograr esta unión es primordial para mantener el impulso económico en la Comunidad de forma durable. Si la iniciativa de crecimiento obedece a imperativos de corto plazo, y si el refuerzo de la competitividad tendrá como consecuencia mejorar a medio plazo los resultados reales de las empresas, el establecimiento de la unión económica y monetaria otorgará a la economía europea un marco macroeconómico y monetario estable a más largo plazo. Con arreglo a las disposiciones del nuevo Tratado, y tal y como se estableció en Edimburgo en diciembre, la Comisión propondrá, a lo largo de este año, las normas necesarias dirigidas a prohibir la financiación monetaria de los déficits públicos y el acceso privilegiado a las instituciones financieras, la aplicación del protocolo relativo a los déficits excesivos, y la creación del Instituto monetario europeo. Y, como de costumbre, la Comisión presentará un informe sobre el estado de la convergencia.

Reforzar la cohesión

12. La definición en Edimburgo de nuevas previsiones financieras ha permitido duplicar la ayuda a los Estados miembros menos prósperos y reforzar sustancialmente las demás intervenciones estructurales, confirmando de forma significativa el principio de solidaridad en el que se funda la Comunidad. Las orientaciones que se han establecido exigen una acción doble: la creación del nuevo Fondo de Cohesión, con arreglo a las conclusiones del Consejo Europeo, y la revisión de los reglamentos de los Fondos Estructurales.

- a. Por otro lado, la Comisión ya ha propuesto las modalidades prácticas de establecimiento del Fondo de cohesión, que deberán ser adoptadas lo antes posible. Es particularmente importante lograr pronto el acuerdo sobre el instrumento jurídico transitorio, que será necesario para permitir a los cuatro países con acceso al nuevo Fondo recibir ayudas en espera de la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea.
- b. Con el fin de evitar interrupciones entre la programación actual y la correspondiente al período 1994-1999, la Comisión presentará próximamente una serie de propuestas de revisión de los reglamentos que regulan la intervención de los Fondos Estructurales. Estas propuestas tendrán como objetivo principal la integración de los elementos estructurales de la política pesquera común y el análisis de la situación de las zonas que dependen de la actividad pesquera. Se tratará de simplificar los procedimientos y de confirmar y reforzar los principios básicos de la reforma de 1988: concentración, programación, cooperación y adicionalidad.

Desarrollar la dimensión social

13. La Comisión atribuye gran importancia a la necesidad de profundizar en la política social y de conjugar el pleno cumplimiento de las disposiciones y los objetivos vigentes con el respeto de la diversidad de los sistemas, las culturas y las prácticas existentes en los Estados miembros. Desgraciadamente, el desarrollo de la dimensión social del mercado interior está sufriendo considerables retrasos. Numerosas propuestas fundamentales están pendientes desde hace demasiado tiempo. En 1993 se dará prioridad a la aplicación de la Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores, y la Comisión se esforzará por obtener el apoyo necesario para mejorar la situación actual. En este contexto, revisten especial importancia las propuestas sobre información y consulta de los trabajadores en las empresas transnacionales, desplazamiento de los trabajadores y distribución del tiempo de trabajo.

En 1993 la Comisión completará además el conjunto de las propuestas ya presentadas con un número limitado de iniciativas de carácter legislativo. Se ocupará de dar una nueva dimensión a las actividades comunitarias en favor del empleo y a las medidas relacionadas con la lucha contra la exclusión. Además, como ya lo viene haciendo desde 1985, se encargará de fomentar el diálogo social. En concreto, adoptará todas las medidas que estén en su mano para permitir que el diálogo social alcance toda su dimensión, en el espíritu del acuerdo firmado por los interlocutores sociales el 31 de octubre de 1991.

Por último, se pondrá en marcha un proceso de reflexión en torno a las nuevas etapas de la actividad comunitaria en este ámbito esencial.

Integrar mejor las preocupaciones sobre medio ambiente en las demás políticas comunes

14. Fomentar un modo de desarrollo sostenible constituye el objeto del Quinto programa de acción en materia de medio ambiente, cuyos objetivos y principios fueron aprobados por el Consejo de Medio Ambiente el 16 de diciembre de 1992. Reunida en Río en junio de 1992, la comunidad internacional se fijó el mismo objetivo y lo plasmó, en concreto, en el plan de acción para el siglo XXI. Primer año de aplicación del Quinto programa y de seguimiento de la conferencia de Río, el año 1993 deberá caracterizarse por una verdadera integración de las preocupaciones ambientales en la definición y aplicación de las demás políticas.

Dentro de este nuevo enfoque, la Comisión tiene previsto profundizar en la reflexión sobre las implicaciones económicas del desarrollo sostenible (efectos sobre el crecimiento y el empleo, consideración del patrimonio natural como factor de análisis económico, etc.).

La actividad legislativa seguirá siendo necesaria, y se ha previsto adoptar importantes iniciativas relacionadas con el control integrado de la contaminación y con la evaluación del impacto ambiental. Proseguirá la reflexión en torno a la responsabilidad por los daños causados al medio ambiente de acuerdo con el principio de que en todo tipo de actividad hay también una responsabilidad ambiental. La Comisión presentará nuevas propuestas en relación con la revisión del Protocolo de Montreal sobre la protección de la capa de ozono y hará un seguimiento de la evolución en el Consejo de Ministros de las medidas propuestas en relación con la aplicación del objetivo de estabilización de las emisiones de CO₂.

Seguirán siendo objetivos prioritarios la mejora de la aplicación del Derecho comunitario del medio ambiente por parte de los Estados miembros y el perfeccionamiento del control del cumplimiento de estas disposiciones a escala nacional.

Aprobar el mercado único a través de otras políticas

15. Aunque algunas medidas ya han sido mencionadas anteriormente en un contexto más amplio, las políticas de transportes y energía y la salvaguardia de los intereses de los consumidores exigen una atención especial.
16. En el ámbito de la política común de transportes, y al margen de las infraestructuras ya mencionadas, el debate político sobre el Libro Blanco será fundamental. Se hará hincapié en dos aspectos: fortalecimiento de la seguridad de los transportes y desarrollo de la cooperación con terceros países, basada en la sustitución de los actuales acuerdos bilaterales por procedimientos comunitarios y en la ampliación de las redes de transporte hacia los países de Europa del Este.

17. En cuanto a la política energética, algunos elementos básicos del mercado interior de la energía están pendientes de clarificación, como la definición de las normas comunes para los mercados de electricidad y de gas natural. En el plano exterior, la Comisión ya ha propuesto la adhesión de la Comunidad a la Agencia Internacional de la Energía, pero quedan pendientes algunas cuestiones. En 1993 deberían también proseguir las negociaciones con los interlocutores de Europa Central y Oriental en torno a la aplicación de la Carta Europea de la Energía.
18. En materia de telecomunicaciones, la Comisión propondrá establecer, para un período de 8 a 10 años, una estructura estable, acordada entre los principales interesados en este ámbito (reguladores, operadores de redes, proveedores de servicios, usuarios), que establezca las medidas que se deberán adoptar gradualmente para favorecer en particular la creación de redes transeuropeas avanzadas. Se seguirá trabajando en las orientaciones aplicables en materia de telecomunicaciones vía satélite y telecomunicaciones móviles. La Comisión continuará su labor de facilitar la introducción de la televisión de alta definición en Europa.
19. En lo que respecta a los intereses de los consumidores en el mercado único, lo esencial de las propuestas de la Comisión ya está sobre la mesa desde el año pasado. En el marco del segundo plan de actuación plurianual que propone para 1993, la Comisión hará hincapié en la información de los consumidores y en la consolidación de los logros obtenidos. Llevará a cabo una amplia consulta sobre la base de libros verdes relacionados con el acceso de los consumidores a la justicia y el desarrollo de las garantías en el ámbito económico.

Aplicar la reforma: agricultura y pesca

20. La reforma de la Política Agrícola Común, considerada unánimemente indispensable, es ya un hecho. 1993 constituirá su primer año de aplicación. Su puesta en práctica deberá basarse en la flexibilidad, sin excluir a priori la adopción de medidas de mejora siempre que sea necesario y en la medida en que no se pongan en peligro los fundamentos de la reforma.

La reforma correspondiente a los productos no cubiertos por la reforma de mayo de 1992 se completará bajo dos premisas: sus problemas específicos se abordarán de manera coherente y las organizaciones de mercado se armonizarán con las futuras conclusiones de la Ronda Uruguay. En cuanto a los trabajos del GATT, la Comisión velará por mantener la defensa de los intereses comunitarios en el capítulo agrario.

En el marco de la reforma de los reglamentos de los Fondos Estructurales se hará especial hincapié en el desarrollo rural.

El coste de la Política Agrícola Común reformada será más elevado que el previsto inicialmente: los gastos aumentarán aproximadamente en 1.600 millones de ecus, teniendo en cuenta la reciente evolución de los mercados de cambio. Es posible que en algún momento haya que recurrir a "disposiciones apropiadas," de conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo.

En lo que atañe a la Política Pesquera Común reformada, la Comisión presentará a lo largo del año propuestas reglamentarias de aplicación cuya finalidad será consolidar lo establecido en el nuevo reglamento-marco y en el reglamento sobre los mercados para instaurar un sistema de licencias en materia de limitación de las capturas. También se agilizarán las medidas para el establecimiento de un régimen común de gestión y de conservación de la pesca en el Mediterráneo y se negociará toda una serie de acuerdos pesqueros con terceros países.

III. Apartado exterior

21. Se presentan tres desafíos principales: lograr una mayor coherencia en la actividad exterior facilitando la evolución hacia la política exterior y de seguridad común, preparar la ampliación y organizar nuevas relaciones con nuestros vecinos del Este y del Sur, y asumir las responsabilidades mundiales que incumben a la Comunidad.

Adquirir la facultad de hablar y actuar

22. Ante los importantes acontecimientos que se están produciendo en el mundo, el nuevo marco de actuación que ofrece el segundo pilar del proyecto de Tratado deberá dar firmeza a la gestión política comunitaria y desembocar en un conjunto de acciones comunes visibles, pertinentes y de interés significativo a escala europea. La reorganización de la Comisión es reflejo de su preocupación por preparar la nueva coherencia que dará la política exterior y de seguridad común cuando el Tratado sea ratificado.

Incluso antes de que el nuevo Tratado entre en vigor, y teniendo en cuenta la gravedad de los problemas surgidos en distintas partes del mundo, especialmente en Europa, es imprescindible que la Comunidad haga oír su voz y contribuya a encontrar soluciones que sean conformes a sus valores. La Comisión no puede desoir estos desafíos a los que se enfrenta la Comunidad. Con este espíritu y con la fuerza de su nueva organización, se propone trabajar dentro del marco actual de la cooperación política.

La Comisión apoyará esta evolución con propuestas complementarias en materia de cooperación económica y financiera o de ayuda humanitaria.

Preparar la ampliación y fortalecer las relaciones de buena vecindad.

23. De conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de Edimburgo, próximamente comenzarán las negociaciones de ampliación con Austria, Suecia y Finlandia. La Comisión

presentará su dictamen sobre la solicitud de adhesión de Noruega. También se pronunciará sobre las solicitudes presentadas por Malta y Chipre.

En cuanto a la aplicación del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la Comisión ya ha propuesto las adaptaciones que considera necesarias para su entrada en vigor.

24. Las propuestas fundamentales de la Comisión para reanudar y fortalecer las relaciones de la Comunidad con los países de Europa Central y Oriental, con los Estados independientes de la antigua Unión Soviética y con los países bálticos ya están sobre la mesa de negociación; el ritmo de debate interno y de negociación de dichas propuestas es satisfactorio. A lo largo del año, la Comisión va a presentar propuestas complementarias principalmente sobre ayuda alimentaria y protección del medio ambiente. La Comisión pondrá en marcha el informe presentado en el último Consejo Europeo, que trata en particular sobre el acceso al mercado. Hará especial hincapié en la mejora de la organización y en el fortalecimiento efectivo y eficaz de la cooperación técnica y financiera con estos países y, más en concreto, en lo relativo a la ayuda a la seguridad nuclear.
25. Los acuerdos que ya se han celebrado sobre la renovación de la política mediterránea permitirán a la Comunidad robustecer la cooperación con sus vecinos del sur. A este respecto, los acuerdos entre la CE y el Magreb constituirán un instrumento especialmente importante. La Comunidad deberá proseguir su labor de contribuir a la estabilidad de Oriente Medio en el marco de la Conferencia de paz.
26. La Comisión desea firmemente que las gestiones diplomáticas que se están llevando a cabo puedan poner fin a la trágica situación de la antigua Yugoslavia; adoptará toda nueva iniciativa que sirva para apoyar a la población y ayudar a reconstruir, lo antes posible, la economía de los países de esta región devastada por la guerra. El Consejo debe examinar un acuerdo de cooperación económica y financiera con Eslovenia, y en 1993 también se estudiará una solicitud de Croacia de negociar un acuerdo similar.

Actuar a escala mundial

27. La Comunidad ha adoptado declaraciones comunes con Estados Unidos, Canadá y Japón. Estas declaraciones constituyen el marco político y económico en el que la Comunidad desea estrechar sus relaciones e intensificar la cooperación con estos tres países.

Del mismo modo, las cumbres de los países industrializados deberían ofrecer la posibilidad de reforzar la acción de las naciones industrializadas para hacer frente a sus responsabilidades en el mundo.

En lo que respecta a las relaciones comerciales, es indispensable finalizar rápida y equilibradamente la Ronda Uruguay, que se encuentra actualmente en su fase de negociación multilateral. Constituye un elemento sustancial de relanzamiento de la actividad en un momento en el que numerosos agentes económicos están sumidos en la duda y la incertidumbre. En su

momento, será necesario preparar el calendario relativo a la aplicación del acuerdo.

28. Los dos años venideros traerán consigo retos importantes para la política comunitaria de desarrollo. En particular, habrá que preparar en 1993 y negociar en 1994 el nuevo protocolo financiero de Lomé IV. El debate sobre la comunicación "Horizonte 2000" debería servir de marco para esta revisión, que constituirá el preludio de las que se realizarán a continuación (protocolos mediterráneos, orientaciones del Consejo para América Latina y Asia).

Otras prioridades serán: la reforma del sistema de preferencias generalizadas, el seguimiento financiero de los compromisos contraídos en la Conferencia de Río sobre medio ambiente y desarrollo, la negociación de los acuerdos sobre el café y el cacao y, por último, la aplicación de las orientaciones del Consejo relativas a los derechos humanos, la democracia y el desarrollo.

29. La Comisión concederá especial importancia a la promoción, a escala internacional, de las medidas destinadas a hacer frente a los problemas regionales o planetarios del medio ambiente. De conformidad con los compromisos contraídos en Río, adoptará iniciativas y presentará propuestas para la salvaguardia de los bosques tropicales y la ratificación de los convenios sobre el clima y la biodiversidad, y participará en las negociaciones preparatorias de un futuro convenio sobre la desertización y en los trabajos de la Comisión de Desarrollo Sostenible creada en las Naciones Unidas. Por otro lado, seguirá concediendo especial importancia a la salvaguardia del medio ambiente en los países de Europa Central y Oriental y en el Mediterráneo.

IV. Aspectos horizontales

30. Al margen de la prioridad que se concede a la información, tema ya examinado, cuatro aspectos horizontales exigen propuestas de actuación: la subsidiariedad, la transparencia, la financiación y las relaciones entre las instituciones.

Organizar la aplicación de la subsidiariedad

31. Sobre la base del memorándum adoptado en Edimburgo y en el marco de la firma de un acuerdo interinstitucional en 1993, convendrá llevar a la práctica este principio, no solamente a través de nuevas iniciativas, sino también en lo que respecta a las disposiciones en vigor, previo acuerdo entre las tres instituciones. Será necesario llevar a cabo un proceso complementario de reflexión para garantizar en la práctica el respeto de estas orientaciones, y la Comisión contribuirá a ello de forma constructiva.

Contribuir a la transparencia de una Comunidad más cercana al ciudadano

32. La Comisión ya presentó en el Consejo Europeo de Edimburgo una comunicación sobre la organización del diálogo con los grupos de intereses (código de conducta, registro, consulta previa

ampliada y más frecuente), así como una primera contribución al debate sobre la transparencia, dirigida en primer lugar al público que, por sus actividades, tiene contactos regulares con la Comisión (fundamentalmente, difusión de la información y codificación de los textos). Además de la aplicación de las disposiciones previstas en estos dos textos, la Comisión presentará otra comunicación sobre la transparencia, orientada al gran público y a la política de información de la Comisión.

Asegurar los medios financieros

33. La decisión del Consejo Europeo de Edimburgo sobre las previsiones para el período 1993-1999 traza el marco financiero para los años venideros. En 1993 se va a celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la base de este documento. La Comisión acaba de presentar las propuestas correspondientes.

La gestión administrativa de la Comisión viene determinada por las exigencias financieras y presupuestarias. La Comisión seguirá prestando atención a la evolución de la función pública europea, garante de la eficacia de la acción de la Comunidad. La estructura organizativa de los servicios de la Comisión, al igual que la naturaleza de las misiones que debe efectuar el personal, se adaptarán en la medida de lo necesario para preparar el futuro.

Mejorar las relaciones entre las instituciones comunitarias

34. En espera de la ratificación del Tratado de la Unión Europea, sigue siendo posible mejorar las prácticas interinstitucionales y aumentar así el grado de transparencia. También en este ámbito hay que saber preparar el futuro y esbozar desde ahora todas las perspectivas de profundización de la democracia que presentan los procedimientos previstos en el nuevo Tratado. La Comisión hará especial hincapié en los métodos más aptos para tener en cuenta la evoluciones posteriores y centrará su reflexión en la organización de sus relaciones con el Parlamento en lo que respecta a la información y la consulta, la consideración de los dictámenes y la puesta en práctica del futuro procedimiento de codecisión legislativa.

Por último, la Comisión hará todo lo que esté a su alcance para contribuir a crear las condiciones para un establecimiento rápido y eficaz del Comité de las Regiones.

* *
*

1992 ha supuesto un giro en la construcción europea. Los debates que han implicado a la opinión pública han mostrado la necesidad de explicar mejor la gestión comunitaria y de hacerla más transparente.

Al propugnar para estos dos próximos años un equilibrio entre las actividades concretas y la preparación del futuro, al poner el acento en el estímulo de la economía y el desarrollo de las responsabilidades internacionales, el presente programa de trabajo se pone al servicio de una Comunidad fiel a sus principios de solidaridad y generosidad y más cercana al ciudadano.

* * * * *